



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 214 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, se resuelve encargar al Ms. José Luis Rodríguez Medina, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 30 de julio del 2021;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, se resuelve encargar a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de enero hasta el 30 de julio del 2021;

Que, con Oficio N° 259-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 212-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, mediante el cual ratifica a partir del 01 de agosto hasta el 31 de Diciembre del 2021, al Ms. José Luis Rodríguez Medina, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 214 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 483-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 212-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de agosto del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 212-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura del Ms. José Luis Rodríguez Medina, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la encargatura de la Mg. Pilar Mercedes Cayllhua Dioses, como Directora del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

FORO/1
CHUSO
11/08/2021